



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

194

- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 6 NOV 2021

**VISTOS:** El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 10 de noviembre de 2021, inserto en el Informe N°269-2021/GRP-402400 del 09 de noviembre de 2021, el Memorándum N°311-2021/GRP-402000-402200 del 03 noviembre de 2021, el Memorándum N°312-2021/GRP-402000-402200 del 03 de noviembre de 2021, el Memorándum N°313-2021/GRP-402000-402200 del 04 de noviembre de 2021, el Memorándum N°314-2021/GRP-40200-402200 del 03 de noviembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del **Memorándum N°304-2021/GRP-40240** de fecha 28 de octubre de 2021, del Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera), solicita a la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Eco. José Alfredo Bruno Facundo), emita la certificación presupuestal del para la ejecución de la Obra: "Reconstrucción del Servicio de agua para riego del canal Las Mushcas en el caserío de Lanchepampa y Río Claro del Distrito de Chalaco, Morropón - Piura", con código ARCC N°1007, que de acuerdo a la Resolución Gerencial Sub Regional N°156-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de agosto de 2021, el monto requerido para la ejecución de Obra y Supervisión asciende a S/.404 998,42 (Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Noventaiocho con 42/100 Soles), según se detalla:

Ejecución de Obra	S/. 378 503,20
Supervisión de Obra	S/. 26 495,22
Total, a Certificar	S/. 404 998,42

Que, a través del **Memorándum N°314-2021/GRP-402000-402200** del 03 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la Prevención Presupuestal (Acta de Compromiso) para convocar a proceso de selección la Ejecución de la Obra: "Reconstrucción del Servicio de agua para riego del canal Las Mushcas en el caserío de Lanchepampa y Río Claro del Distrito de Chalaco, Morropón - Piura", manifestando que su despacho mediante Memorándum N°313-2021/GRP-402000-402200 de fecha 04 noviembre de 2021, ha otorgado la única disponibilidad presupuestal a la fecha por el importe de **S/.286 476,00** por la fuente de financiamiento Recursos Por Operaciones de Crédito, asignados mediante el Decreto Supremo N°277-2021-EF, quedando pendiente de certificar el monto de S/.92 027,20; el mismo que corresponde a una Previsión de Disponibilidad de Recursos (...). Asimismo, manifiesta que en concordancia al numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Directoral 034-2020-EF/50.1 y artículo 5° de la Ley N°30556, se suscribe la presente Previsión Presupuestal de Recursos Año Fiscal 2022 por el importe de **S/.92 027,20**; en el componente de Ejecución de Obra del proyecto en mención, los mimos que se encuentran garantizados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), a través del Oficio N°00966-2021-ARCC/DE.

Que, mediante el **Memorándum N°313-2021/GRP-402000-402200** del 03 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal Año 2021 para convocar al proceso de selección de la ejecución de la Obra: Obra: "Reconstrucción del Servicio de agua para riego del canal Las Mushcas en el caserío de Lanchepampa y Río Claro del Distrito de Chalaco, Morropón - Piura", con Código ARCC N°1007, con plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo el sistema de contratación de precios unitarios. Manifestando que esta Oficina emite la Única Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.286,476,00; para convocar al proceso de selección de la Obra. Asimismo, manifiesta que en relación al presupuesto pendiente de certificación por el importe de S/.92 027,20; la Oficina emitirá un documento denominado Previsión Presupuestal Año Fiscal 2022, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente;

Que, mediante **Memorándum N°312-2021/GRP-402000-402200** de fecha 03 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, hace de conocimiento al Jefe de la Oficina Sub Regional de Infraestructura; sobre la Previsión Presupuestal (Acta de Compromiso) para convocar al proceso de selección la ejecución de la Obra: "Reconstrucción del Servicio de agua para riego del canal Chillique en los caseríos Silahua, José Olaya, La Rinconada, distrito de Chalaco, Morropón - Piura"; con código ARCC N°1006,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

194

Chulucanas,

16 NOV 2021

manifestando que su Despacho ha otorgado la única disponibilidad presupuestal a la fecha por el importe de S/.429 187,00, por la funde de financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito, asignados mediante Decreto Supremo N°274-2021-EF. Asimismo, manifiesta que se suscribe la presente previsión presupuestal de recursos año fiscal 2022, por el importe de S/.144 152,45; en el componente de Ejecución de Obra del proyecto en mención, los mismos que se encuentran garantizados por la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios (ARCC).

Que, mediante el **Memorandum N°311-2021/GRP-402000-402200** del 03 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal Año 2021 para convocar a proceso de selección la ejecución de la Obra: "Reconstrucción del Servicio de agua para riego del canal Chillique en los caseríos Silahua, José Olaya, La Rinconada, distrito de Chalaco, Morropón - Piura"; con código ARCC N°1006, plazo de ejecución 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a precios unitarios. Manifestando que esta Oficina emite la Única Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.429 187,00; para convocar a proceso de selección de la obra. Asimismo, manifiesta que en relación al presupuesto pendiente de certificación por el importe de S/.144 152,45, la oficina emitirá un documento denominado Previsión Presupuestal Año Fiscal 2022, a fin de que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente.

Que, con el **Informe N°0269-2021/GRP-402400** de fecha 09 de noviembre de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. César Adrián Purizaca Cabrera); solicita a Gerencia Sub Regional disponga la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan:

N°	DESCRIPCION DDE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	Contratación de la empresa encargada de la ejecución de la Obra: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHILILIQUE EN LOS CASERIOS SILAHUA, JOSE OLAYA, LA RINCONADA, DISTRITO DE CHALACO, MORROPON-PIURA.	573,339.45	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre
2	Contratación de la empresa encargada de la ejecución de la Obra: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS EN EL CASERIO DE LANCHEPAMPA Y RIO CLARO, DISTRITO DE CHALACO, MORROPON-PIURA	378,503.20	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre

Que, es de tener en cuenta que, es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 3°, del Reglamento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (D.S N°071-2018-PCM - modificado por D.S N° 198-2019-PCM), el cual prescribe: "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad."

Que, el artículo 11 del citado cuerpo normativo, prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado en para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN."

Que, de acuerdo al Reglamento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (D.S N°071-2018-PCM - modificado por D.S N° 198-2019-PCM), Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

194

Chulucanas,

16 NOV 2021

Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos (2) Procedimientos de selección de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

N°	DESCRIPCION DDE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROVABLE DE CONVOCATORIA
1	Contratación de la empresa encargada de la ejecución de la Obra: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHILILIQUE EN LOS CASERIOS SILAHUA, JOSE OLAYA, LA RINCONADA, DISTRITO DE CHALACO, MORROPON-PIURA.	573 339.45	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre
2	Contratación de la empresa encargada de la ejecución de la Obra: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS EN EL CASERIO DE LANCHEPAMPA Y RIO CLARO, DISTRITO DE CHALACO, MORROPON-PIURA	378 503,20	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2021 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 NOV 2021

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESOS

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA OBRA		
										DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACION	EJECUCION DE OBRA	Contratación de la empresa encargada de la ejecución de la Obra: Reconstrucción del servicio de agua para riego del canal Chilliique en los caseríos Sillahua, José Olaya, La Rinconada, distrito de Chalaco, Morropón-Piura.	Soles	573,339.45	Unidad	1	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre	Piura	Morropón	Chalaco
2	PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACION	EJECUCION DE OBRA	Contratación de la empresa encargada de la ejecución de la obra: Reconstrucción del servicio de agua para riego del canal Las Mushcas en el caserío de Lanchepampa y Río Claro, distrito de Chalaco, Morropón-Piura	Soles	378,508.20	Unidad	1	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre	Piura	Morropón	Chalaco

